

**DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA;
CUMPLIMIENTO FISCAL Y LAVADO DE DINERO
(Persona Natural)**

El abajo firmante, _____ [Nombre Completo], de _____
_____ [Domicilio completo],

debidamente juramentado, declara y certifica que:

1. No hay reclamos, procedimientos o juicios pendientes o amenazados en mi contra. No soy el Demandado en ninguna demanda ni estoy involucrado en ningún procedimiento administrativo a la fecha de esta Declaración Jurada.
2. No se ha producido ningún acontecimiento y/o transacción que el cliente espere que se convierta en un posible problema o controversia con ningún acreedor en relación con cualquier tipo de transacción que se realice.
3. Las transacciones que se harán no transfieren de actividades ilícitas.
4. No contemplo la posibilidad de declararme en quiebra o de desagravio o procedimientos similares en ninguna jurisdicción, ni estoy involucrado en ninguna situación que razonablemente anticipo que pueda causarme presentar tales procedimientos en el futuro.
5. Soy ciudadano de _____ [País], resido en _____ [País y Ciudad] y me considero domiciliado en _____ [País y Ciudad].
6. Por la presente certifico que he recibido el asesoramiento fiscal adecuado y que cumpliré con todos mis requisitos de cumplimiento e informes de ingresos en cada uno de los países enumerados en el punto 4 anterior.
7. Por la presente certifico que nunca he sido incluido como "individuo especialmente designado" en los Programas de Sanciones establecidos por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
8. He leído y entiendo el Memorando de Control de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo adjunto al presente (el "**Memorando**") y certifico que ninguno de los activos que tengo, puedo transferir, se deriva de ninguna de las actividades especificadas en el Memorando, ni ninguno de los activos representa, directa o indirectamente, el producto de ningún delito.

JURADA este de , 20

_____ [Nombre Completo] y Firma

LAVADO DE DINERO & FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
MEMORANDO DE CONTROL

Las actividades especificadas consisten en delitos de tráfico de drogas y mala conducta financiera. Los delitos de tráfico de drogas incluyen la fabricación, importación, venta o distribución de sustancias controladas; la comisión de actos que constituyan una empresa delictiva permanente; y transporte de parafernalia de drogas.

La mala conducta financiera cubierta incluye el ocultamiento de activos a un síndico, custodio, fiduciario, alguacil, funcionario del tribunal o acreedores en un procedimiento de quiebra; la realización de una transferencia fraudulenta en contemplación de un procedimiento de quiebra o con la intención de derrotar cualquier ley de quiebras; la prestación de juramentos o reclamaciones falsas en relación con un procedimiento de quiebra; soborno; evasión de impuestos; el otorgamiento de comisiones o obsequios por la obtención de préstamos; robo, malversación o malversación de fondos bancarios o fondos de otras instituciones crediticias, crediticias o de seguros; la realización de registros bancarios o instituciones de crédito fraudulentos o solicitudes de préstamos o créditos; y fraude por correo, transferencia bancaria o bancario o robo o hurto bancario o postal.

Otras actividades específicas incluyen la falsificación, el espionaje, el secuestro o toma de rehenes, la infracción de derechos de autor, el ingreso de mercancías mediante declaraciones falsas, el contrabando, la retirada de mercancías de la custodia de los funcionarios de aduanas y la exportación ilegal de armas o actividades de financiación del terrorismo.

Financiar el terrorismo incluye proporcionar fondos para actividades terroristas. La actividad terrorista tiene como principal objetivo intimidar a una población u obligar a un gobierno a hacer algo. Esto se hace matando intencionalmente, lastimando gravemente o poniendo en peligro a una persona, causando daños sustanciales a la propiedad que probablemente perjudiquen gravemente a las personas o interfiriendo seriamente o interrumpiendo los servicios, instalaciones o sistemas esenciales. La actividad terrorista se lleva a cabo con fines políticos, religiosos o ideológicos. Esto no significa que la expresión de creencias políticas, religiosas o ideológicas por sí sola sea una actividad terrorista, a menos que sea parte de una conducta más amplia que cumpla con la definición explicada anteriormente.